

Impacto del nuevo esquema de subsidios energéticos y cambios en los registros de usuarios desde enero de 2026

03/12/2025



La reestructuración de subsidios para electricidad y gas avanza hacia su etapa final y comenzará a regir desde enero de 2026. El proceso incluye modificaciones en los consumos subsidiados, en los requisitos de ingresos y en la conformación de un nuevo registro único. Especialistas advierten sobre la importancia de controlar cada factura para evitar errores.

La redefinición del esquema de subsidios energéticos prevista por el **Gobierno Nacional** avanza hacia su implementación definitiva, con un nuevo sistema que entrará en vigencia el

primero de enero de 2026. La iniciativa implicará cambios sustanciales tanto en los requisitos para acceder al beneficio como en la cantidad de consumo subsidiado, unificando las categorías de usuarios y estableciendo nuevos criterios económicos vinculados al grupo familiar. Para comprender la magnitud de este proceso, **Romina Ríos, presidente de ONG Protectora**, fue consultada por **Diario San Rafael** y **FM Vos 94.5** y brindó un análisis detallado sobre lo que se viene.

En primer lugar, explicó que todo parte de **“un proceso legal que establece la Constitución Nacional para cuando hay modificación en las tarifas”**. Dentro de ese marco se cumplen dos etapas: audiencias públicas y consultas populares. Respecto de estas últimas, señaló que “se pone a consideración de toda la ciudadanía un tema que va a repercutir en una modificación y a partir de ahí se abre un registro para que todas las personas interesadas puedan mandar las observaciones a toda la información que consta en la página web”. Esa participación ciudadana no es vinculante, pero funciona como referencia para la decisión final que comenzará a regir en 2026.

Uno de los cambios más relevantes es la eliminación del esquema de tres niveles de ingresos. **“A partir de enero habría una sola categoría de usuarios, ya no habrían tres como antes, sino que habría una sola categoría de usuarios con subsidios”**, detalló. En ese marco, el acceso al beneficio se determinará por el ingreso del grupo familiar, que no podrá superar las tres canastas básicas y medias totales, un valor que actualmente **ronda los 3.640.000 pesos**. Quienes excedan ese monto quedarán excluidos, mientras que un número importante de familias que antes estaban en el nivel medio pasarán a incorporarse al beneficio.



El nuevo registro unificará la información del RASE y permitirá que más familias accedan al subsidio. También habrá modificaciones en los consumos subsidiados. En el caso del gas, el esquema se mantiene sin variaciones, pero en la electricidad se fija un tope uniforme de 300 kilovatios mensuales. Según explicó, **“de lo cual se va a subsidiar solamente el 50 por ciento de ese consumo”**. A su vez, el monto subsidiado variará según la época del año debido a los cambios de demanda estacional. El excedente por encima de ese límite se abonará a tarifa plena, tal como ocurre actualmente.

Estas definiciones generan interrogantes sobre situaciones habituales en la facturación, especialmente en lo referido a las lecturas estimadas. La entrevistada recordó que **“siguen habiendo casos de lecturas estimadas”** y advirtió que **“si por X razón me hacen una lectura estimada, yo puedo excederme de ese consumo por una mala lectura”**. En ese sentido, remarcó la importancia de revisar cada factura, ya que un error podría llevar a pagar importes muy elevados. **“No sería lo mismo pagar treinta mil pesos de electricidad que por un error de lectura paguemos cien mil”**, graficó Ríos al remarcar la necesidad de verificar consumos, topes y bonificaciones.

Sobre los derechos de los usuarios, explicó el procedimiento para reclamar una medición errónea. “Siempre el primer paso es ante la empresa que me presta el servicio”, indicó. En el caso de la electricidad, corresponde dirigirse a la empresa distribuidora o a la cooperativa local, mientras que para el gas la instancia inicial es la distribuidora correspondiente. Si la respuesta no es satisfactoria, el reclamo debe elevarse al organismo de control: el EPRE en el caso de la electricidad y el ENER GAS para el gas, trámite que puede realizarse de manera virtual.

La especialista insistió en la necesidad de que cada usuario adopte la conducta de verificar consumos, montos y lecturas en todas las facturas. **“Es una obligación tener que controlarla para después reclamar en tiempo y forma que haya una correcta medición”**, afirmó, recordando que las empresas “no pueden cobrar algo que el usuario no ha consumido”.

Otro punto clave del nuevo sistema es la creación de un registro unificado que reemplazará al actual RASE. Quienes ya se encuentran inscriptos no necesitarán realizar ningún trámite adicional. “Pasa todo completo al nuevo registro”, confirmó Romina Ríos. **Sí deberán inscribirse quienes nunca lo hicieron o quienes en su momento quedaron categorizados como usuarios de altos ingresos, pero hoy cumplen con los requisitos económicos para acceder al subsidio.** Para ello, deberán acreditar que el ingreso total del hogar está por debajo del límite fijado por las tres canastas básicas y medias.

Con este nuevo esquema, se espera que miles de familias enfrenten un reacomodamiento importante en su economía cotidiana. Mientras tanto, diciembre seguirá bajo el sistema actual y será el mes en el que, quienes lo necesiten, podrán iniciar o actualizar su situación en el registro vigente antes de que migre al sistema unificado.